



---

**BORRADOR RELACIÓN DE ACUERDOS**

---

*Órgano de gobierno*

Pleno

*Lugar*

Madrid

*Fecha*

05/02/2024

*Acuerdos adoptados*

I-1º.- No aprobar la propuesta del Presidente, p.s. de modificación de la composición de las Comisiones del Consejo General del Poder Judicial en funciones, al no alcanzarse la mayoría de los votos necesarios para su adopción.

I-2º.- El Consejo General del Poder Judicial ha aprobado, por unanimidad de sus miembros presentes, la siguiente declaración institucional:

***DECLARACIÓN INSTITUCIONAL***

*"1. Consideramos, en línea con las declaraciones del presidente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 31 de enero del presente, que el hecho de que las manifestaciones realizadas por los diputados y diputadas en el libre desarrollo plural de una sesión parlamentaria se encuentren especialmente protegidas por la inviolabilidad parlamentaria no le resta gravedad a su actuación. Máxime teniendo en cuenta que en el debate social y parlamentario sobre la referida proposición de ley se vienen profiriendo acusaciones de "lawfare" contra miembros del Poder Judicial sobre lo que ya nos pronunciamos en el Pleno del 21 de diciembre de 2023.*

*2. Rechazamos con toda firmeza determinadas manifestaciones y comportamientos llevados a cabo por miembros del Poder Legislativo, al tiempo que manifestamos que seguiremos defendiendo la independencia del Poder Judicial residenciada en todos y cada uno de los jueces y juezas españoles. Debería asegurarse en el curso de las intervenciones parlamentarias el respeto a la independencia del Poder Judicial, evitando descalificaciones que puedan minar la confianza de la ciudadanía en el sistema judicial.*



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

*3. Entendemos que el respeto institucional debe presidir las relaciones entre todos los Poderes del Estado. Como ha señalado el Consejo Consultivo de Jueces Europeos 'ante una injerencia inadecuada, los poderes del Estado deben cooperar con lealtad para restablecer el equilibrio y, con ello, la confianza de la sociedad en el buen funcionamiento de las instituciones públicas', recordando también que 'las valoraciones y las críticas de un poder del Estado hacia los demás poderes deben formularse en un clima de respeto mutuo' y que "existe una clara diferencia entre la libertad de expresión y la crítica legítima, por una parte, y la falta de respeto y presiones inadecuadas hacia el poder judicial, por otra parte'\**.

*4. Reiteramos que la independencia judicial es una pieza clave del Estado de Derecho y su defensa es imprescindible en el marco de los valores sobre los que se asienta la Unión Europea y su salvaguarda corresponde a todos los Poderes del Estado".*

\* Dictamen del CCJE nº18 (2015) sobre la posición del Poder Judicial y su relación con los demás Poderes del Estado en una democracia moderna

V.º B.º El Presidente del CGPJ, p.s.,  
el vocal Vicente Guilarte Gutiérrez

El Secretario General